

4.- EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 5.- Exenciones

Punto 5º.

Las personas jubiladas mayores de 65 años, que precisen Certificado de Bienes expedido a través del PIC, para solicitudes relacionadas con Servicios con Servicios Sociales, estarán exentos de la Tasa denominada no local, en caso de poseer bienes en otro municipio.

Art. 7. – Tarifas

7.1.- Documentos

Epígrafe 3º.- Duplicados de instancias y documentos, que lo interesados reciben como justificante de presentación 1 € (primera hoja), 0'50 € (resto hojas)

7.3.- Inserción de Anuncios en el Libro de Feria y Fiestas 150 € (media página)
..... 300 € (página completa)

7.5.- Tasa Licencia Primera Ocupación:

Garaje 10 €